

## Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social de la sociedad.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta.

Barcelona, 4 de enero de 2001.—Emili Domech, Consejero Delegado.—704.

**PIENSOS RAVES, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 2001, a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de enero de 2001, a la misma hora, en el domicilio social de esta sociedad, barrio Domeny, carretera de Girona a La Plana, sin número, de Sant Gregori, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador único.

Segundo.—Reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social a avenida Girona, 5, de Sant Gregori (Girona).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Sant Gregori (Girona), 27 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Raves Gussinye.—1.347.

**PORTUMETAL, S. L.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barrio Pando, sin número, Portugaleta, y si procediese en segunda convocatoria, el día 2 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Varios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Portugaleta, 5 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—726.

**PRADOLARGO, S. L.  
(Sociedad absorbente)****APURE, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 4 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Pradolargo, Sociedad Limitada», y «Apure, Sociedad Limitada», mediante

la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, aprobando como Balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2000.

También, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplió el capital social de la absorbente en 26.170.000 pesetas (157.284,87 euros), modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

No se otorgan derechos para ningún tipo de participaciones, ni existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 4 de diciembre de 2000.—Las Administradoras únicas de ambas sociedades, Fabiola Pierantoni Silva y Alessandra Pierantoni Silva.—166, y 3.ª 11-1-2001

**PROCLINIC, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 29 de diciembre de 2000 acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 17.236,68 euros mediante la amortización de 2.868 acciones propias en cartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital en 625.917,46 euros.

L'Hospitalet de Llobregat, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario, «El Puente 16, Sociedad Limitada».—653.

**PUBLIMED, S. L.  
(Sociedad absorbente)****FRIARY, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios, celebradas en Madrid el 11 de diciembre de 2000, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Friary, Sociedad Limitada», por «Publmed, Sociedad Limitada», así como los Balances de fusión cerrados el día 30 de septiembre de 2000, tomando esta última la denominación de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de «Publmed, Sociedad Limitada», y «Friary, Sociedad Limitada», Jesús Albarrán Gutiérrez.—381, y 2.ª 11-1-2001

**RENALGE, S. A.***Cesión global de Activo y Pasivo*

El Administrador de la mercantil «Renalge, Sociedad Anónima», anuncia que la Junta general y universal de la sociedad en sesión del día 1 de diciembre de 2000, acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil «Oba, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho

a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2000.—El Administrador.—618.

**REPARTO URBANO, S. A.****Sociedad unipersonal**

*Reducción de capital mediante la adquisición de acciones propias y transformación en sociedad de responsabilidad limitada*

Con fecha 28 de diciembre de 2000, el socio único acuerda:

Primero.—Reducir el capital social mediante la adquisición de acciones propias.

Acciones que se adquieren: De la número 51 a la 1.000, ambos inclusive, que importan un valor nominal de 10.000 pesetas por acción, lo que representa un total de 9.500.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las características de la adquisición de acciones propias y reducción de capital social, son las siguientes:

Cifra de la reducción: 9.500.000 pesetas.

Finalidad de la reducción: Adecuar el capital social al giro comercial de la sociedad.

Procedimiento: Amortización de las acciones propias adquiridas.

Plazo de ejecución: Una vez transcurrido un mes de la publicación de los preceptivos anuncios, tanto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» como en dos periódicos de circulación en la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears.

Suma que se abona al socio único: El valor nominal de las acciones adquiridas, es decir, 9.500.000 pesetas. Bajo la modalidad de pago aplazado cuyo vencimiento se produce el 30 de diciembre de 2001.

Segundo.—Como resultado de la reducción expuesta en el punto anterior, el capital de la sociedad se encuentra por debajo del mínimo legal. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se decide la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, sirviendo como base para la transformación el Balance general cerrado el 27 de diciembre de 2000. Capital de la sociedad una vez transformada, 500.000 pesetas, representado por 50 cuotas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas de la 1 a la 50, ambos inclusive.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Bartolomé Pericas Brondo.—1.335.

**RIPOLLÈS DESENVOLUPAMENT,  
SOCIEDAD LIMITADA****(En liquidación)**

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Ripollès Desenvolupament, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de diciembre de 2000, aprobó por unanimidad, la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía al Consorcio Ripollès Desenvolupament.

Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades/entidades, de obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a oponerse a dicha operación en el término de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Ripoll, 2 de enero de 2001.—El Liquidador.—674.